

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2012.-

En la Casa Consistorial de Villaviciosa de Asturias, siendo las dieciocho horas y tres minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil doce, se reúne el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Manuel Felgueres Abad, con asistencia de los miembros reseñados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2012.-

ASISTENTES:

Grupo Popular:

D^a Marta Faya Alonso
D. Juan Ramón González González
D. Andrés Buznego González
D^a Ana Carmen Fernández Fresno
D^a M^a Dolores Mieres Llera

Grupo Foro de Ciudadanos:

D^a María Ana Lopez Montes
D. Salvador Villar Marina
D. Ramón Liñero Pando
D. Iván Solares Miyar
D^a Gema Arce González

Grupo Socialista:

D. Javier García Bedriñana
D^a Lorena Villar Sánchez

Grupo Mixto:

D. Fernando Pando Navarro

Concejales no adscritos:

D. Ricardo Pérez Rodríguez
D. José Manuel Tuero Muslera
D^a M^a Mercedes Meana Gómez

Está presente la Sra. Interventora, D^a M^a Ángela Arcos Cuetos.

Actúa de Secretaria la General del Ayuntamiento, D^a Ana Martínez Cardeli.-

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Ayuntamiento Pleno, tras una breve intervención que más adelante se recoge, por unanimidad, ACUERDA aprobar el acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2012, con las correcciones que se indican, a solicitud del **Sr. Pando Navarro**:

- En la página 10 del borrador, donde se le refiere como “concejal no adscrito”, debe decir “concejal del Grupo Mixto”.
- En el punto 15 del orden del día, donde dice “Por ello, se va a abstener”, debe decir “Por ello, quizás, se va a abstener”.

DEBATE: Se produce una sola intervención, del **Sr. Tuero Muslera**, concejal no adscrito para manifestar que aprobará el acta, pero

ruega que el borrador se remita con la convocatoria y no con posterioridad.

2.- PROPOSICIÓN DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (ARTÍCULO 106 DEL ROM).-

Acto seguido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento Orgánico Municipal, el Sr. Presidente pregunta si algún grupo desea proponer la inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, de algún asunto no comprendido en el que se acompañó a la convocatoria y que no tenga cabida en ruegos y preguntas.-

De conformidad con ello y con lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previo debate y con el resultado de votación que en cada asunto seguidamente se indica y con el quórum de la mayoría absoluta legal, el Ayuntamiento Pleno, ACUERDA:

Primero: La inclusión en el orden del día los siguientes puntos, previo debate que más adelante se recoge y con el siguiente resultado de votación:

A) POR UNANIMIDAD:

- 1.- Moción del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos, relativa al desarrollo del Centro Nacional de Competencia Tecnológica de la Leche, por unanimidad.
- 2.- Moción del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos, relativa a la adjudicación de los cotos de caza y pago de indemnizaciones, por unanimidad.

B) Por mayoría de 14 votos a favor (seis del Grupo Municipal Popular, cinco del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos, dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Mixto) y tres abstenciones de los Sres. Concejales no adscritos:

3.- Convenio entre el Ayuntamiento y el Club Deportivo Lealtad.

Segundo: Rechazar la inclusión en el orden del día de las mociones presentadas por el Grupo Municipal Socialista que a continuación se transcriben, previo debate, ambas, por diez votos en contra (seis del Grupo Municipal Popular, uno del Grupo Mixto y tres de los Sres. Concejales no adscritos) y siete a favor (cinco del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos y dos del Grupo Municipal Socialista):

PRIMERA.- “MOCIÓN DE URGENCIA SOBRE LA NECESIDAD DE DAR SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DE CONTAMINACIÓN DE LA RÍA DE VILLAVICIOSA Y AYUDA A LOS MARISCADORES

D. JAVIER GARCÍA BEDRIÑANA, con DNI 5.2613541-Y, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villaviciosa, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (*Artículo 82. 3. y Artículo 91. 4*) y 106 del Reglamento Orgánico

EXPONE AL PLENO

Que se presenta al Pleno la presente moción, que ruega sea debatida, previa declaración de urgencia

Justificación de la urgencia

La justificación de la urgencia, ya fue expuesta en la sesión ordinaria del pasado mes de septiembre. Se justificó en el conocimiento público el pasado 25 de septiembre, de la nota de la Fiscalía Superior del Principado de Asturias, emitida el día 24, en la que informa que *“tiene abiertas unas Diligencias de Investigación por presuntos vertidos a las ría de Villaviciosa procedentes del saneamiento municipal DESDE EL 30 DE ABRIL DE 2012”*. Y por la publicación en medios de comunicación de informaciones que hacían alusión a un informe del SEPRONA sobre vertidos a la Reserva Natural Parcial de la Ría de Villaviciosa de 3 DE ABRIL DE 2012. De tan relevantes circunstancias, y a pesar de que este problema fue tratado en el Pleno de este Ayuntamiento varias veces a instancias de este Grupo Municipal, y de otros Grupos, no se había informado ni en Comisiones, ni en Pleno, ni a los Grupos Municipales, por parte de la Alcaldía.

Este Pleno estimó la urgencia por unanimidad, y debatió la moción que no resultó aprobada, por 7 VOTOS A FAVOR (5 concejales del Grupo Foro de Ciudadanos y 2 concejales del Grupo Socialista), 7 VOTOS EN CONTRA (6 concejales del Grupo Popular y 1 concejal del Grupo Mixto) y 3 ABSTENCIONES de los concejales no adscritos, con el voto de calidad del Sr. Alcalde, una vez repetida la votación con el mismo resultado.

Sin embargo, se conocieron posteriormente las declaraciones del concejal no adscrito, Sr. Tuero, en un semanario el pasado 10 de octubre, en el que textualmente dice: *“No fuimos nosotros los que impedimos que saliese adelante. En la exposición previa anunciamos que nos abstendríamos, pero que la moción saldría adelante porque todos sabíamos que el concejal de Ideas, Pando, también iba a abstenerse. El problema es que Pando, cambió su voto y la sorpresa fue mayúscula.”*

Por tanto, se entiende que la voluntad de los tres concejales no adscritos era la que la moción fuera aprobada, dando por supuesta la abstención del concejal Sr. Pando, y manifiestan su sorpresa “mayúscula” ante el resultado de la votación. Entiende por tanto, este Grupo Municipal, ante estas declaraciones, que los tres concejales no adscritos tienen voluntad de que estas medidas se puedan aprobar, y por tanto, creemos necesaria la aclaración de este extremo mediante la reconsideración por el Pleno de esta propuesta de acuerdo.

La propuesta además, se actualiza una vez que desde entonces, se han pagado las primeras ayudas a los mariscadores por parte del Gobierno del Principado y se ha celebrado ya la reunión de coordinación entre las distintas administraciones públicas cuya convocatoria se solicitaba. Se ha conocido también con posterioridad, la rotura del dique La Lengüeta en el porreu del Cierrón, que puede afectar negativamente al sistema de bombeo del saneamiento y a los mariscadores.

Dada la permanencia de cierre al marisqueo de la Ría, por la persistencia de los niveles de contaminación, entendemos que todas las medidas que se puedan adoptar desde todas las administraciones con competencias en la materia, tienen el carácter de urgentes.

Exposición de motivos

Los informes oficiales constatan varios puntos de vertido donde se señala contaminación muy alta de la exclusiva competencia y responsabilidad municipal. Entiende este Grupo Municipal, que desde noviembre del año pasado, cuando se produce el cierre de la Ría al marisqueo, se ha perdido mucho tiempo. Primero no reconociendo lo que estaba a la vista de todos, y lo que es peor, constaba ya en denuncias, y posteriormente en informes oficiales, según ahora vamos conociendo. Y segundo, buscando derivar las responsabilidades hacia otras administraciones, cuando como también se ha acreditado ante este Pleno, la legislación aplicable es muy clara en el reparto de competencias y, por tanto, de responsabilidades. (Artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local, en el párrafo 2, y art. 3 de la Ley 1/1994, de 21 de febrero, sobre abastecimiento y saneamiento de aguas en el Principado de Asturias. Y que la situación no ha hecho más que empeorar, tanto por el daño ambiental, como por el daño en imagen para el espacio natural y para el concejo de Villaviciosa, comenzando por los primeros y más directamente afectados, los mariscadores, que siguen sin poder trabajar, sin fecha prevista para que puedan hacerlo. No cabe duda de que si se hubiera reconocido el problema y la responsabilidad en aquel momento inicial, se habrían adoptado medidas antes, y los problemas ahora, no serían tan graves, tal y como demuestra el hecho de que el equipo de gobierno del PP, haya reconocido finalmente que es de su competencia hacer las obras de evitación de los vertidos conocidos al río Linares y a la ría, y se haya iniciado la ejecución de las mismas, en dos puntos de vertido.

Es necesario mantener la coordinación y la colaboración de todas las administraciones con competencias para analizar las causas de la situación y arbitrar soluciones, con participación de todas las administraciones con competencias (Ayuntamiento, Principado de Asturias y Administración del Estado, a través de Confederación Hidrográfica y Costa), y del Consorcio de Aguas de Asturias (CADASA), del que forma parte este Ayuntamiento

POR TODO LO EXPUESTO, se propone al Pleno la adopción de acuerdo por el que:

1º. Se inste a la Alcaldía a la constitución de una comisión especial con una representación de todos los Grupos municipales y concejales no adscritos, en la forma que proceda conforme a las normas que resulten de aplicación, poniendo a disposición de la misma toda la documentación existente en el Ayuntamiento de Villaviciosa relativa al problema de la contaminación de la Ría de Villaviciosa, de modo que tras el análisis y valoración correspondiente, se puedan proponer actuaciones y colaborar con los órganos municipales competentes en la materia.

2º. Dirigir escritos al Gobierno del Principado de Asturias, a la Dirección General de Pesca de la Consejería de Agroganadería solicitando la convocatoria de nuevas las ayudas para compensar el cese de la actividad en las campañas perdidas

3º. Solicitar a la Alcaldía, la consideración del grave problema existente en la elaboración de los presupuestos del Ayuntamiento para el próximo año, haciendo las previsiones correspondientes en orden a las obras necesarias, y en su caso, a otras medidas de apoyo a los mariscadores que sea viable adoptar.

4º. Instar a Costas a la reparación de la rotura del dique La Lengüeta en el porreu del Cierrón”

SEGUNDA.- “MOCIÓN DE URGENCIA CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

D. JAVIER GARCÍA BEDRIÑANA, con DNI 5.2613541-Y, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villaviciosa, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (Artículo 82. 3. y Artículo 91. 4) y 106 del Reglamento Orgánico

EXPONE AL PLENO

Que se presenta al Pleno la presente moción, que ruega sea debatida, previa declaración de urgencia

Justificación de la urgencia

Dada la fecha oficial de celebración, el próximo 25 de noviembre, este el pleno ordinario anterior a la misma, en que puede ser debatida, y en su caso, aprobada esta iniciativa

Exposición de motivos

Todos los años, el día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, elaboramos un manifiesto, recordamos las víctimas, damos datos, constatamos que todavía queda mucho por hacer. Las mujeres siguen muriendo año tras año por este terrorismo machista, siguen sufriendo en su vida y en la de sus hijos e hijas agresiones físicas y psicológicas, siguen viviendo, demasiadas veces en silencio, un infierno del que es muy difícil escapar. Y gritamos que el machismo mata. Sin embargo este año, 2012, el grito debe ser mayor, porque la violencia de género está cayendo en el olvido. Ahora, el Gobierno no condena los asesinatos, no sensibiliza, está dejando de prestar apoyo a las víctimas.

Hace un año que el Partido Popular ganó las elecciones y España ya ha retrocedido 14 puestos en el Índice del Foro Económico Mundial. Catorce puestos que se traducen en un record de pasos atrás.

Cada día las mujeres españolas tienen más dificultades para tener un empleo, para hacer compatible su vida laboral y familiar, para acceder a la educación, la sanidad, o la atención social, para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos, para incorporarse a espacios de participación y toma de decisiones.

El más sangrante de todos estos pasos atrás es el que afecta al derecho de las mujeres a vivir sin Violencia de Género. En el primer comunicado oficial de la Ministra responsable, Ana Mato, se trató como “violencia en el entorno familiar” el asesinato machista de una mujer a manos de su pareja. Acababa de empezar la marcha atrás.

Los primeros retrocesos empezaron con las campañas de sensibilización social, que se llegaron a calificar de propaganda. La prevención y la sensibilización son fundamentales para conseguir la complicidad de la sociedad y del entorno, como son imprescindibles para que las mujeres puedan reunir fuerzas suficientes y afrontar la denuncia de la violencia que sufren. La prevención es el inicio del camino para salir de la violencia, y, a partir de aquí, las Administraciones Públicas deben poner en marcha todos los recursos necesarios para proteger y apoyar su decisión.

Desde el año 2011 el Presupuesto del Gobierno del Estado para la prevención integral de la violencia de género se ha visto reducido en un 27%, más de 8 millones de euros. En los presupuestos para el 2013, incluso el Gobierno ha recortado en un millón de euros los Programas de asistencia social para mujeres víctimas y menores expuestos a la violencia. El Observatorio de Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial ya ha hecho una seria advertencia: los recortes son responsables de que muchas mujeres retiren la denuncia, puesto se encuentran en una situación de desprotección tras presentarla. Por lo tanto, podemos afirmar que estos recortes en políticas de igualdad están poniendo en situación de riesgo a las mujeres y, con ellas, a sus hijas y a sus hijos.

Además, algunas Comunidades Autónomas están reduciendo los presupuestos, los recursos y los servicios de atención y lucha contra la violencia de género.

El PSOE denuncia los significativos recortes en prevención, sensibilización y protección de las mujeres, y de sus hijas e hijos, frente a la violencia de género, e invita a las organizaciones y a los otros partidos políticos a defender, de forma conjunta, que no se reduzcan los presupuestos y recursos necesarios para poder seguir realizando campañas de prevención, sensibilización y apoyo a las mujeres; además, creemos imprescindible que se desarrolle un plan específico de actuaciones para proteger a los y las menores frente a la violencia de género que sufren ellos/as junto a sus madres.

Por todo ello, este Ayuntamiento aprueba la siguiente moción:

Exigimos al Gobierno del Estado que no reduzca los presupuestos, los programas, actuaciones ni servicios dirigidos a combatir la violencia de género y atender a las mujeres”.-

DEBATE:

Previamente a la votación sobre la inclusión de los citados asuntos en el orden del día, se produjeron las siguientes intervenciones:

1.- En relación al convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Villaviciosa y el Club Deportivo Lealtad:

Toma la palabra en primer lugar el **Sr. Tuero Muslera**, Concejal no adscrito, para manifestar que su abstención obedece al hecho de considerar la inclusión una irregularidad, porque se convoca al Pleno previo a la Comisión Informativa.-

2.- Respecto a la moción del Grupo Municipal Socialista sobre la Ría de Villaviciosa:

El **Sr. Tuero Muslera**, concejal no adscrito, manifiesta que se mostraría de acuerdo si la moción se presentó en plazo, antes de la dos de tarde, tal y como se quedó; si no es así no está a favor.

Contesta el **Sr. Alcalde**, que la moción, en tiempo y forma antes de las dos de la tarde, no se presentó.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Tuero Muslera**, concejal no adscrito, para decir que no ve el sentido del tema, pues no sabe si es que se va a utilizar el Plano contra alguien. Con la moción están de acuerdo en parte, en algunos puntos. Desde el día 26 de septiembre, si la cuestión era de interés, ya desde entonces, se debería haber presentado y, en cualquier caso, debería haberse hecho antes de las dos de la tarde. Olvidarse de la moción des hace un mes y acordarse el mismo día, ya cerrado el registro, le parece una tomadura de pelo.

D. Fernando Pando Navarro, concejal del Grupo Mixto dice que según el acta del pleno del 25 – Abril / 2012 en su punto N° 5 el procedimiento para la presentación de mociones está claro, se debe establecer un orden por registro antes de las 2 de la tarde y firmadas. A ser posible que pasen a consideración de la Comisión con los informes y con 48 horas de antelación.

D. Javier García Bedriñana, concejal del Grupo Municipal Socialista, en defensa de que la moción se admita, se remite al Reglamento de Organización, Funcionamiento

y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a cuya lectura procede, así como al Reglamento Orgánico Municipal que pone lo mismo.

Continúa diciendo que hoy, en la televisión autonómica, TPA, se da la noticia de un reclamación patrimonial presentad por los mariscadores y por importe de 75.000 euros; esa es la urgencia. Está muy bien presentarlo con antelación y reunirse todos los grupos para tratarlo. Por otra parte pregunta qué pretenden los Sres. Concejales no adscritos, cuando están de acuerdo en algunos puntos; lo que ellos hacen lo hace públicamente, para lo bueno y para lo malo.

Dña. Ana López Sánchez, concejala del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos, interviene para decir que su grupo votará a favor porque todas las mociones sobre la Ría y el marisqueo interesan. Añade además el hecho de haberse comentado el tema de la rotura de la lengüeta, del dique, en la Comisión Informativa de Medio Rural, como tema de urgencia e importancia.

El **Sr. Alcalde**, se manifiesta en contra, fundamentalmente, por la forma; luego, porque no sabe para qué sirven los acuerdos tomados en este Pleno para las mociones, con la idea de que todos los grupos pudieran valorarlas y se pudieran pedir los informes precisos. Esto se remite ya a septiembre y, además, es una moción hecha con poca información, pareciendo mentira que provenga del PSOE, precisamente, cuando hoy se publicaron en el BOPA las ayudas. La reparación del dique está solicitada, se está a la espera de una reunión con Costas.

Considera que es un actuar de forma malintencionada, fuera de hora de registro y con pocos datos. No cabe duda que todos queremos solucionar la situación de los mariscadores; pero parece que el único objetivo de la moción es ver que se impida tratarla en el Pleno; pero quiere que los acuerdos adoptados por éste se cumplan.

El **Sr. Tuero Muslera**, concejal no adscrito, vuelve a reiterar su postura contraria a incluir la moción y por el motivo ya expuesto en su anterior intervención; postura que mantiene sea quien sea el que presente la moción. Considera que se hizo con la mala intención de confundir a la sociedad. Se presentó fuera de la hora establecida, las dos de la tarde y recuerda que el Reglamento Orgánico Municipal sufrió una corrección por acuerdo adoptado el 25 de abril de 2012.

3.- Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la Violencia de Género.

Toma la palabra el **Sr. Tuero Muslera**, concejal no adscrito, para decir que estaría de acuerdo en apoyar la moción, pero le parece una desconsideración al colectivo de mujeres, pues el día 25 de noviembre no se estableció ayer. La moción se presenta fuera de plazo, a última hora y sin firmar; esto –insiste– es una desconsideración y tiene otro fin, por lo que no va a apoyar su inclusión fuera del orden del día.

A continuación la **Sra. Sánchez Villar**, concejala del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que, en el Pleno del 26 de septiembre, el Partido Popular también presentó una relativa al Centro Social de las Ranas y, por otra parte, el acuerdo adoptado es una modificación del Reglamento Orgánico Municipal y, por ello, quiere que informe la Secretaría municipal sobre su efectividad.

El **Sr. Alcalde**, toma la palabra para solicitar, hoy, argumentos que conlleven incumplir ese acuerdo municipal sobre la presentación de las mociones.

De nuevo interviene la **Sra. Villar Sánchez** para argumentar que para el próximo Pleno ya habrá pasado el día 25 de noviembre; insistiendo en el informe de Secretaría antes mencionado.

La **Sra. López Montes**, concejala del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos, expresa su desconcierto puesto que la moción se les facilitó con número de registro.

Contesta el **Sr. Alcalde** que se obra malintencionadamente, se remitió sin firmar y, no obstante, se le dio registro; presentada sin firmar no es válida, porque viene de un sitio distinto, porque podría haberla hecho cualquiera.

La exposición de motivos la considera excesiva y partidista y le parece triste que se haga así en un tema tan sensible, aunque la intención sea buena.

Los argumentos para no estar a favor de la inclusión, son los mismos que los manifestados en el punto anterior. La conmemoración del día 25 es algo que conocemos desde hace años; no se justifica la urgencia. Ciertamente que no hay país ni gobierno que no apoye esto, pero estima que la moción resulta insultante para las víctimas y en esos términos pone muy difícil votarla a favor; el talante no es el más adecuado.

PARTE RESOLUTIVA

3.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR POR LA QUE SE SOLICITA ACUERDO PLENARIO PARA INSTAR AL PRINCIPADO LA ADJUDICACIÓN, DE FORMA URGENTE, DE LOS COTOS DE CAZA DE VILLAVICIOSA Y PAGAR DAÑOS A LOS PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS.-

Vista la moción presentada el 23 de octubre de 2012, con el número de registro de entrada 7766/2012 por D^a MARTA FAYA ALONSO, en calidad de portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Villaviciosa, según lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR, POR LA QUE SE SOLICITA ACUERDO PLENARIO INSTANDO AL GOBIERNO DEL PRINCIPADO A ADJUDICAR DE FORMA URGENTE LOS COTOS DE CAZA EN VILLAVICIOSA, ASÍ COMO A PAGAR CON LA MISMA URGENCIA LOS DAÑOS A LOS PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

-A principios del 2011, caducaron las concesiones de 42 cotos de caza en Asturias, procediendo el Gobierno del Principado a la adjudicación de los mismos.

Se adjudicaron todos los cotos excepto 2, uno de ellos (actualmente dividido en dos) en nuestro municipio.

Desde aquella fecha, ni el entonces Gobierno Socialista del Sr. Areces, ni el posterior Gobierno del Sr. Cascos, ni el actual Gobierno del Sr. Fernández, han sido capaces de adjudicar estos cotos, generando con ello muchos perjuicios a nuestros vecinos.

Tanto los cazadores, como los propietarios de los terrenos, ganaderos y agricultores, todos ellos, están sufriendo la inoperancia de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias.

Unos porque no pueden realizar con normalidad su deporte o afición, otros porque aumentan notablemente los daños en sus cosechas, al aumentar las especies y al no tomar medidas disuasorias para evitar los daños, medidas que toman los adjudicatarios.

Muestra de ello es que según las palabras de la propia Consejera, el total de los daños por pagar en nuestro municipio ronda los 110.000€.

Por lo anteriormente expuesto, aunque el Ayuntamiento no tiene competencias en materia de caza, con el fin de concienciar al Principado de la urgencia de proceder a las adjudicaciones, se solicita que el Pleno Corporación tome el siguiente acuerdo:

- 1- El Ayuntamiento de Villaviciosa, insta a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Gobierno del Principado de Asturias, a adjudicar **de forma urgente** los Cotos de Caza en el municipio de Villaviciosa.
- 2- Del mismo modo, instar a dicha consejería a agilizar los pagos de los daños a los propietarios afectados”-

Visto que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Medio Rural de 23 de octubre de 2012.-

De conformidad con todo ello, previo debate que a continuación se recoge y POR UNANIMIDAD, el Ayuntamiento Pleno ACORDO aprobar la moción antes transcrita en sus propios términos.

DEBATE:

Toma la palabra en primer lugar el **Sr. Tuero Muslera**, concejal no adscrito, para decir que carecemos de competencia en el tema, sin perjuicio que le merezca el mayor respeto la asociación de cazadores; y no está ni a favor ni en contra, está preocupado como ciudadano cuando en los medios de comunicación sale una denuncia acusando a la Consejería de prevaricar en la adjudicación y que se investiga por la fiscalía; insiste en que le preocupa como ciudadano. Los daños los paga el dinero público y si estuvieran adjudicados los cotos estarían a cargo de la asociación de cazadores. La cuestión no es baladí, es ganadero y agricultor y se siente perjudicado y está viendo que desde la Consejería de esta Comunidad Autónoma se protegen unos animales (el lobo, el corzo...) que a los agricultores y ganaderos, que viven en el medio rural y lo preservan, los están perjudicando, sin cobrar las indemnizaciones, ni este año ni el pasado. Se trae la ayuda a los mariscadores y no se hace para esto, como sin no fuera un Concejo agroganadero. Los daños son impresionantes.

Apoyarán la moción, van a apoyar las dos mociones, porque lo que menos cuenta es el interés del campo asturiano y de este Concejo. Los agricultores no cuentan. Hay gente que pagó por arrendar tierras y no se sabe quien es responsable de los daños y es competente el Principado de Asturias. Vivimos en un estado de derecho y no somos conscientes.

El **Sr. Pando Navarro**, concejal del Grupo Mixto, solicita que se de traslado y notifique a la mayor brevedad posible del acuerdo plenario a la Consejería de agroganadería y recursos autóctonos del Principado de Asturias y de forma urgente se adjudiquen ambos cotos de caza, desbloqueando este estado totalmente anómalo para los intereses agrícolas, ganaderos y

cinéuticos de este concejo de Villaviciosa para evitar tantos daños ocasionados por los animales salvajes en las cosechas, sin haber recibido indemnización alguna. Por todo lo expuesto se insta al gobierno del Principado a resolver dos puntos vitales:

- 1.- Se adjudiquen de forma urgente para su aprovechamiento y regularización los cotos para la caza de especies cinéuticas por parte de los cazadores.
- 2.- Se abonen a los agricultores las indemnizaciones precisas por los daños causados por las especies salvajes.

El **Sr. García Bedriñana**, quiere intervenir por la alusión hecha y debido a que no hacia la moción en este sentido. En el Pleno de marzo la moción sobre la defensa del medio rural fue rechazada por PP, Foro y Grupo Mixto. Su Grupo también defiende el medio rural. Por otra parte, preguntaron en el Pleno anterior sobre este tema y no tuvieron contestación, parecía que el tema no iba con Villaviciosa y ahora parece que sí.

Opina que ésta también es una moción partidista, de lo que se les acusa solo a ellos. No obstante, la van a apoyar; si bien ha de decir que el Ayuntamiento tuvo un periodo de alegaciones y no hizo ninguna en su momento.

La **Sra. López Montes**, concejala del Grupo Foro de Ciudadanos, manifiesta que esta moción es similar en su parte dispositiva, a la de su Grupo. Desea aclarar que el Gobierno de FORO en el Principado encontró cuatro euros en la caja para pagar los daños, tenía pues que habilitar crédito. Su voto será a favor.

El **Sr. González González**, concejal del Grupo Popular, dice que esta cuestión se trató con Medio Rural, con los Consejeros anteriores. No tomaron una decisión al respecto por lo que el tema viene de atrás. Se

trata de adjudicar los cotos; se debe preguntar para ello a los competentes, la Consejería, el PSOE. Está además de acuerdo con lo dicho por el Sr. Tuero; son los agricultores quienes

tienen los daños, sean o no partidista la moción ya es tiempo de que la Consejería adjudique y lo demás es cuestión de los jueces.

4.- RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMO AUTONOMOS. APROBACION DEFINITIVA.-

Previa ratificación de su inclusión en el orden del día de hoy, que se produce por unanimidad, según lo previsto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dado que la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Personal de 25 de octubre de 2012, dejó el expediente sin dictaminar.

VISTOS los antecedentes del expediente, de los de que se da cuenta y a cuyo tenor:

1.- Con fecha 13 de febrero de 2012 la Alcaldía formula propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo (en adelante, de forma abreviada, RPT) en dos aspectos puntuales: la regularización del complemento A del puesto de gerente de la Residencia Nuestra Señora del Portal, dada su discrepancia con el resto del personal del Ayuntamiento y la aportación de una plaza vacante limpiador (F107), ambos puestos pertenecientes al Patronato Municipal de Servicios Sociales.

2.- Previa reunión con la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento y sus Patronatos, celebrada el día 22 de febrero de 2012 y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio Cuentas de fecha 23 de febrero siguiente, el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de febrero de 2012, aprueba inicialmente la relación de puestos de trabajo para dicho ejercicio, disponiendo su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, por plazo de quince días hábiles para presentación de alegaciones o reclamaciones; entendiéndose definitivamente aprobada si, en el indicado plazo, no se presentase ninguna.

3.- La información pública se practica mediante anuncio inserto en el BOPA de fecha 19 de abril de 2012, y tablón de edictos de la Casa Consistorial; presentándose, el 8 de mayo de 2012, las reclamaciones que a continuación se indican:

- Dña. Gladys Menéndez Díaz, quien -considerando que desempeña funciones de responsable del servicio- solicita que su puesto se denomine correctamente como “responsable de la dirección técnica de servicios sociales”, tal y como se recoge en el reglamento interno del Centro de Servicios Sociales, aprobado por el Pleno de la Corporación el día 28 de mayo de 2008. Asimismo manifiesta que los complementos A y B no se corresponden con las funciones desempeñadas, siendo su importe económico inferior a otros puestos de similares características; interesando, en consecuencia, su adecuación económica. Por último, solicita que se consigne adecuadamente el nivel de titulación del puesto, pues la formación específica para su desempeño es la de diplomatura en trabajo social.

- Dña. Paula Soto Agüera, pone de manifiesto que realiza funciones (las cuales enumera en su escrito) que no se reflejan en la RPT respecto a su puesto de trabajo y, por tanto, solicitando que se considere lo expuesto y se le libere de aquellas tareas que la citada relación no contempla.

- Dña. María Rosa Álvarez Álvarez quien, en el mismo sentido que la anterior, indica que las funciones relacionadas en su puesto, según la RPT, no se ajustan a la realidad, pues parte de ellas (las licencias de obras en general) no las realiza y, en la práctica diaria, le adjudican otras, además de habersele incorporado otras nuevas. Asimismo pone de manifiesto el desequilibrio existente entre la carga de trabajo de distintos puestos y, por otra parte, alega defectos formales, como la omisión del preceptivo informe del Secretario y la ausencia de consulta o negociación con los representantes sindicales.

- Dña. Cristina Martínez Tirados, presenta reclamación al haberse modificado su puesto de trabajo con un descenso, desde el año 2010, en el complemento específico del 9% y no del 5% como debiera haber sido de acuerdo con el Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público; habiendo formulado recurso en su momento, en vía administrativa y, posteriormente jurisdiccional.

Dado que se mantiene dicha situación, hace constar que, con fecha 26 de marzo de 2012, presentó reclamación tanto a la RPT como al presupuesto municipal de dicho año, al omitir el crédito necesario para el cumplimiento de las obligaciones exigibles a la entidad local; reclamación que fue desestimada en sesión plenaria de 28 de marzo de 2012. Resumidamente, con referencia al informe del servicio de la Tesorería Municipal de fecha 17 de septiembre de 2010 –emitido al respecto– manifiesta su disconformidad con los motivos alegados en aquel, en cuanto que categorías idénticas no tienen retribuciones idénticas, al existir puestos diferenciados y, por otra parte, las funciones que se supone no se atribuyen a su puesto al ser desempeñarlas en el puesto de administrativo, una vez cubierto, relativas a apoyo al Secretario General y Archivo, siguen –no obstante– figurando en la RPT.

En consecuencia solicita que se tenga por presentada la reclamación a la RPT 2012 y se corrija el error existente en la cuantía del complemento específico del puesto A105 de auxiliar administrativo 1, de Registro.

CONSIDERANDO que el acuerdo adoptado inicialmente respecto de la vigente RPT se refiere solamente a las modificaciones puntuales antes indicadas, sin que existan modificaciones en los demás puestos de trabajo ya aprobados y no recurridos, a excepción de la reclamación presentada por Dña. Cristina Martínez Tirados.

CONSIDERANDO que la reclamación presentada por Dña. Cristina Martínez Tirados reitera los mismos argumentos esgrimidos en la presentada al presupuesto municipal y ya desestimada en sesión plenaria de fecha 28 de marzo de 2012, previos los informes de Intervención y Tesorería Municipales; así como que, actualmente, se encuentra pendiente de sentencia.

VISTO que, conforme a todo ello, se propuso a la Comisión Informativa desestimar las reclamaciones presentadas por los motivos antes expuestos y elevar a definitivas las modificaciones de la vigente relación de puestos de trabajo inicialmente aprobadas en sesión plenaria de 29 de febrero de 2012, disponiendo su publicación en la forma legalmente establecida.

VISTO que la citada Comisión informativa dejó el asunto pendiente de dictamen, al solicitarse que quedara sobre la mesa para su estudio más detallado..

CONSIDERANDO que durante el debate –que más adelante se recoge- el Sr. Alcalde Presidente propuso la aprobación definitiva de las dos únicas modificaciones puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo para 2012 y aprobadas en la sesión de 29 de febrero de 2012; ya que el resto se mantiene en idénticos términos y dado que las reclamaciones presentadas no afectan a ninguno de los puestos objeto de modificación.

Previo debate:

Se rechaza la petición de dejar el asunto sobre la mesa (por mayoría de 12 votos en contra, de los concejales del Grupo Popular, Grupo Foro de Ciudadanos y Grupo Mixto, 3 votos a favor de los Concejales no adscritos y 2 abstenciones de los concejales del Grupo Socialista).

Tras todo ello, por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en los términos del acuerdo adoptado por el Pleno, se sesión de fecha 29 de febrero de 2012.

Segundo.- Dejar pendiente de informe la resolución de las reclamaciones presentadas.

Tercero.- Disponer la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y su remisión a la Comunidad Autónoma y Administración General del Estado a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

DEBATE:

El **Sr. Alcalde** concreta que se trata de dos modificaciones puntuales y el tema de la policía local no influye en ellas, ya está aprobado. Hay unas alegaciones que contestar, y quiere someter el tema a consideración del Pleno, aunque es consciente de que quedó pendiente en la Comisión Informativa.

El **Sr. Tuero Muslera**, concejal no adscrito, interviene para decir que el dictamen de la Comisión Informativa fue dejar el tema sobre la mesa pendiente y valorar cada alegación. Estaría en disposición de valorarlo en la Comisión y si los informes jurídico y económico dice que es de recibo o no acordarán en consecuencia. En el mismo pleno en que se aprobaron estas modificaciones se aprobó la reclasificación del Jefe de la Policía Local. Se sometió a información pública en aquel momento la RPT y no la reclasificación,

luego esta ya está y los concejales no adscritos votaron en contra.

Insiste el **Sr. Alcalde** en que ahora no se está tratando el tema de la reclasificación.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Tuero Muslera**, concejal no adscrito, para decir que hay que ser consecuentes con el dictamen de la Comisión Informativa, donde se dejó encima de la mesa, y tratarlo luego.

El **Sr. Pando Navarro**, concejal del Grupo Mixto, cree que se debe tratar, los informes ya están y retrasarlo no procede, aunque en la comisión Informativa haya votado que se dejara pendiente.

D. Javier García Bedriñana, concejal del Grupo Municipal Socialista, propone

dejarlo sobre la mesa y que se trate en la siguiente, rematando ya el tema.

Dña. Ana López Montes, concejala del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos, solicita que se respete la decisión de la Comisión y que el asunto quede sobre la mesa. No se ve en disposición de informar sobre las alegaciones.

El **Sr. Alcalde** concreta que las alegaciones son respecto a unos puntos y no sobre las modificaciones en concreto, donde hay dos afectados: el puesto de gerente de la residencia y la amortización de una plaza. Considera que se puede tratar esto y dejar pendiente la resolución de las alegaciones.

Con la venia de la presidencia la **Secretaria Municipal** indica que legalmente no está prevista la información pública de la relación de puestos de trabajo, si su publicación. Las reclamaciones presentadas no se refieren a ninguno de los aspectos a los que la relación de puestos se refiere. No habría inconveniente en dejar definitivamente aprobadas aquellas dos modificaciones y pendiente la resolución de las reclamaciones presentadas, las cuales –en tanto el Ayuntamiento- sometió la relación a información pública y aún entendidas como una simple solicitud o petición a la relación de puestos vigente, la administración tiene la obligación de resolver.

El **Sr. Tuero Muslera**, concejal no adscrito, considera que se debe dar respuesta a la vez que se aprueban definitivamente las modificaciones, sino habría cuatro personas

perjudicadas sobre la mesa. Se debe resolver tras los informes preceptivos y, en ese momento, seguro que va a votar a favor de esas dos modificaciones, pero cree que debe hacerse conjuntamente. Da la sensación de que no hay los informes necesarios y lo normal es posponerlo. Y, por otra parte, aunque se exceda del punto, advertir en cuanto al Intendente de la Policía Local que se tomó el acuerdo por ignorancia o por lo que sea, pero hay un fallo del Tribunal Superior que dice que es improcedente, por ello pide que se reconsidere, porque sino se estaría prevaricando. Ya en el momento de la adopción del acuerdo había un informe donde se decía que era improcedente.

El **Sr. Pando Navarro**, concejal del Grupo Mixto, cree que se deben tratar esas dos modificaciones.

D. Javier García Bedriñana, concejal del Grupo Municipal Socialista, insiste en la petición de que debe quedar sobre la mesa.

Dña. Ana López Montes, concejala del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos, cree finalmente que se puede resolver el tema del puesto de gerente de la residencia y luego las alegaciones

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito, explica que vota a favor porque así se presenta el acuerdo y lamenta la desconsideración a las cuatro alegaciones presentadas en tiempo.

5.- RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA CONCESION DE LOS MODULOS 23, 24 Y 25 DE LA PLAZA CUBIERTA DE VILLAVICIOSA.-

Dada lectura al dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Obras, Servicios y Personal de fecha 25 de octubre de 2012.-

Visto el recurso de reposición presentado por D^a MARIA GISLENA GRANDA ZAPICO contra el acuerdo plenario de 30/05/2012 por el que se adjudicaba a D^a M^a Eugenia Fernández Pozo la concesión de los módulos 23, 24 y 25 de la Plaza Cubierta de Villaviciosa para ser destinados al comercio menor de productos asturianos y otros productos de alimentación de primera necesidad.

Visto que para su examen y valoración se reunió la Mesa de Contratación, con fecha 8 de octubre de 2012, conforme previene el artículo 11 del Pliego de Cláusulas que rigieron la contratación

Visto que la citada Mesa propone al Pleno de la Corporación desestimar el recurso y ratificarse íntegramente en el acuerdo plenario de 30 de mayo de 2012 por los siguientes motivos:

“PRIMERO.- No cabe estimar el defecto formal del modelo de oferta económica alegado por la recurrente, dado que la propuesta formulada por D^a M^a Eugenia Fernández Pozo (*doc. 94 del expediente*) es copia literal del ANEXO I. MODELO DE PROPUESTA contenido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas (*doc. 18 del expediente*).

SEGUNDO.- En primer lugar, alega la recurrente no entender el criterio seguido por la Mesa para llevar a cabo la valoración de las ofertas presentadas, ya que, tanto su propuesta como la de la otra finalista, incluyen una memoria más completa y dotarían a los módulos de mayor calidad que la propuesta de la ahora adjudicataria. **Dentro del apartado a)** se concede a ambas 60 puntos, si bien los productos ofertados en su propuesta son más variados.

A este respecto, la Mesa de Contratación aclara cuál ha sido el criterio utilizado en la valoración:

Según el artículo 13º de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas se valorará:

a) Nivel de presencia actual en la Plaza Cubierta del tipo de establecimiento propuesto.

- Se otorgarán 60 puntos para el caso de que no haya ninguno.

- En caso de que existan establecimientos del mismo tipo, la puntuación, sobre el máximo de 60 puntos, será inversamente proporcional al número de módulos destinados al mismo tipo de establecimiento.

En este apartado se han valorado con la máxima puntuación, 60 puntos, cada una de las ofertas admitidas porque del tipo de establecimientos propuestos no hay ninguno actualmente en la plaza. De acuerdo con los Pliegos de Condiciones ha de tenerse en cuenta el nivel de presencia en la plaza del tipo de establecimiento propuesto, y no considerar la variedad de productos ofertados.

En segundo lugar, y **dentro del apartado b)**, manifiesta la recurrente que se le han otorgado 15 puntos en la adaptación del entorno siendo la puntuación máxima de 20, puntuación que se le ha otorgado a la ahora adjudicataria del puesto, no entendiéndolo el porqué, ya que su propuesta de reforma se basa en mejorar las actuales y deterioradas instalaciones respetando íntegramente el entorno, adjuntando plano detallado; cuando la propuesta de M^a Eugenia se limita a acometer alguna reforma, sin especificar cuáles.

A este respecto, la Mesa de Contratación aclara cuál ha sido el criterio utilizado en la valoración:

b) Mejoras en la adecuación del puesto.

- Requiere el compromiso firme de ejecutar las obras, acompañado de una memoria de calidades.

- Se otorgarán hasta un máximo de 30 puntos, ponderándose en función de la calidad y adaptación al entorno de las mejoras comprometidas.

En este apartado, la Mesa de Contratación reunida el 24 de mayo de 2012 acordó valorar la adaptación al entorno hasta 20 pts y la calidad de las mejoras hasta 10 pts.

En cuanto a la adaptación al entorno, se justifica la diferencia de puntos otorgada a D^a M^a Eugenia Fernández Pozo (20 pts) y a la recurrente (15 pts) en que, la primera fundamenta su propuesta en el contenido actual del puesto y la adecuación del mismo con *estanterías de madera y expositores “tradicionales”*, lo que la Mesa estimó más apropiado y adaptado al entorno de la plaza de abastos que la propuesta de la recurrente, fundamentada en dar al recinto *un aspecto “moderno” y atractivo*.

En cuanto a la calidad de las mejoras, ambas ofertas reciben la misma puntuación (5 pts) dado que, aunque la propuesta de la recurrente es más extensa, incluyendo plano de propuesta del local, no por ello es más detallada; indica que *se utilizarán materiales de alta calidad* pero no concreta cuáles. Por tanto resulta muy subjetivo que haya de valorarse más su propuesta que la de D^a M^a Eugenia Fernández Pozo, que concreta que utilizará *estanterías de madera*.

Por último, respecto a la solicitud de que las propuestas aportadas sean nuevamente evaluadas con la presencia de los representantes de los diferentes Grupos Políticos, no resulta procedente, dado que no está contemplado en los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas, rectores de la contratación”.-

La Secretaria hizo constar en el acta que no se encontraba en la Mesa de 24 de mayo de 2012 y, por tanto, no otorgó valoración alguna; no obstante, considera adecuados al Pliego los fundamentos expuestos.

Conforme a todo ello y al dictamen de la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, previo debate, por mayoría, con DIEZ VOTOS A FAVOR (seis del Grupo Municipal Popular, uno del Grupo Mixto y tres de los Sres. Concejales no adscritos) y SIETE ABSTENCIONES (cinco del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos y dos del Grupo Municipal Socialista), adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Desestimar el recurso de reposición presentado por D^a M^a Gislena Granda Zapico contra el acuerdo plenario de 30 de mayo de 2012 por el que se adjudicaba a D^a M^a Eugenia Fernández Pozo la concesión de los módulos 23, 24 y 25 de la Plaza Cubierta de Villaviciosa, por los motivos expuestos por la Mesa de Contratación y antes recogidos, ratificándose el acuerdo plenario de adjudicación citado, de fecha 30 de mayo de 2012.-

DEBATE:

El **Sr. Tuero Muslera**, concejal no adscrito, se manifiesta de acuerdo con el dictamen y con los informes.

El **Sr. Pando Navarro**, concejal del Grupo Mixto se pronuncia por la desestimación de la reclamación, a la vista de los informes favorables de la mesa de contratación.

D. Javier García Bedriñana, concejal del Grupo Municipal Socialista, interviene para decir que, en su momento, ya se dijo que

no estaban representados en la mesa de contratación los grupos políticos municipales, por tanto que se abstendrían.

La **Sra. López Montes**, concejala del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos, manifiesta que la postura de su Grupo va en la misma línea de la aprobación inicial. Habían hablado ya de cosas que no encajaban y de que deberían estar presentes en la mesa de contratación todos los grupos municipales, cosa que el pliego no impedía. Por ello su voto será la abstención.

Finaliza el Sr. **Alcalde** diciendo que su grupo votará conforme al dictamen, porque

nos encontramos ante criterios técnicos y jurídicos, no políticos.

6.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA PREVIA DECLARACIÓN DE SU URGENCIA.-

PRIMERO.- MOCION DEL GRUPO FORO DE CIUDADANOS EN RELACION AL DESARROLLO DEL CENTRO NACIONAL DE COMPETENCIA TECNOLOGICA DE LA LECHE.-

Vista la moción presentada por DOÑA M^a Ana López Montes, Portavoz del Grupo Municipal de FORO (FAC) en el Ayuntamiento de Villaviciosa, actuando en nombre y representación del mismo y de los ediles que lo conforman, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el siguiente tenor literal:

”EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 5 de noviembre de 2008 el Principado de Asturias, el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Universidad de Oviedo firmaron un convenio de colaboración para la creación, puesta en funcionamiento y desarrollo del Centro Nacional de Competencia Tecnológica de la Leche (CNCT-Leche) como una organización para desarrollar líneas y proyectos de investigación y actividades de desarrollo, transferencia e innovación en todos los ámbitos de la ciencia y la tecnología de la leche y de los productos lácteos.

El CNCT-Leche, en el que participaría el IPLA y que sería ubicado en Villaviciosa, surgía con el objetivo de aglutinar masa crítica especializada y ser un referente nacional e internacional en investigaciones sobre la leche y sus derivados, promoviendo proyectos con otros grupos de investigación, empresas, centros tecnológicos y promover la cooperación internacional.

Sin embargo, a punto de cumplirse cuatro años de la firma del convenio, el Gobierno de España ha confirmado, en respuesta a una iniciativa parlamentaria nacional del Grupo FORO, que este proyecto ha sido suspendido.

Por todo ello, el Grupo Municipal de FORO (FAC), propone al Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa la aprobación del siguiente Acuerdo:

Instar al Ministerio de Economía y Competitividad, al Principado de Asturias, al Consejo Superior de Investigaciones Científicas y a la Universidad de Oviedo, como firmantes el 5 de Noviembre de 2008 del Convenio de Colaboración para el desarrollo del denominado "Centro Nacional de Competencia Tecnológica de la Leche", al cumplimiento de los compromisos contraídos para llevarlo a cabo en Villaviciosa”.-

El Ayuntamiento Pleno, previo debate y por UNANIMIDAD, ACUERDA aprobar la citada moción en sus propios términos.-

DEBATE:

La **Sra. López Montes**, concejala del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos, explica que con esta moción pretenden que se intente luchar por tener este centro.

El **Sr. Tuero Muslera**, concejal no adscrito, manifiesta que votar a favor es teóricamente fácil. Es una cuestión que nos concierne a todos y se trata de un convenio que data de 2008. La Consejería, con el gobierno socialista anterior y con el de Foro después, no puso la aportación correspondiente; tampoco el Estado con el Partido Popular. En definitiva, nadie hizo ninguna aportación y queda en nada. Es bueno; pero –insiste– la triste realidad es que nadie apostó por ello.

El **Sr. Pando navarro** dice que se está hablando de un convenio de colaboración firmado el 5 de noviembre de 2008. Son momentos no muy oportunos para luchar por unos compromisos contraídos hace cuatro años, con la crisis económica encima, y cuando existían subvenciones no se hizo, en la actualidad poco podemos hacer.

No cabe duda que sería muy bueno para Villaviciosa dándonos un prestigio a nivel nacional e internacional, creándose puestos de trabajo que tanta falta nos hace. Pero debemos ser realistas.

Su posición en esta moción será voto favorable para que se cumplan los compromisos adquiridos y se solicite a los organismos oficiales desde el Ayuntamiento de Villaviciosa

D. Javier García Bedriñana, concejal del Grupo Municipal socialista, interviene para decir que votarán a favor. Nació con el gobierno socialista y no se llegó a materializar por complicaciones económicas. El tema es importante para un municipio agrícola y ganadero y genera puestos de trabajo.

Interviene el **Sr. Alcalde**, diciendo que si en 2008, por complicaciones económicas, no se llegó a hacer, se pregunta si vamos a hacerlo ahora que no las hay. Van a apoyar la moción, pero puntualiza que la cláusula 17 establecía la vigencia y que, si no se prorrogaba finalizaba. Tampoco considera que cree muchos puestos de trabajo un centro de investigación. La presidencia de este centro era del Consejero encargada de los programas I+D y aquí hubo un Consejero del Gobierno de Foro, por lo que parece normal que fuera quien mejor lo hubiera echado a andar, cuando se estaba en el gobierno y no ahora.

Las aportaciones eran al cincuenta por ciento y, en los presupuestos del año pasado que Foro intentó aprobar, no iba destinado ni un euro para esto. No se puede hacer demagogia. El gobierno de Zapatero dejó mil millones de deuda en herencia; por lo que también habrá que instar al Principado de Asturias.

Está a favor de la propuesta, pero con esas premisas y si se pone a funcionar espera que no se convierta en un chiringuito que no repercuta a favor del Concejo.

SEGUNDA.- MOCION DEL GRUPO FORO DE CIUDADANOS SOBRE LA ADJUDICACION DE LOS COTOS DE CAZA Y EL PAGO DE INDEMNIZACIONES.-

Vista la moción presentada por DOÑA M^a Ana López Montes, Portavoz del Grupo Municipal de FORO (FAC) en el Ayuntamiento de Villaviciosa, actuando en nombre y representación del mismo y de los ediles que lo conforman, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por resolución de 21 de marzo de 2012 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, se inició el expediente para la adjudicación del aprovechamiento cinegético de los Cotos Regionales de Caza n.º 159 “Valdediós” y n.º 160 “Cordal de Peón” y se aprobó el pliego de condiciones que había de regir dichas adjudicaciones.

Sin embargo, siete meses más tarde dichos cotos aún no han sido adjudicados, encontrándose por tanto desde junio de 2011 los terrenos que abarcan en situación de ser terreno cinegético común, gestionado directamente por el Principado de Asturias.

Los daños que ocasionan las especies cinegéticas son cada vez más frecuentes, debido a la superpoblación derivada de esta circunstancia, lo que, unido a la falta de medios de prevención, ocasiona las consecuentes pérdidas económicas, agravadas por los retrasos en los cobros de indemnizaciones a las que el Principado tiene que hacer frente, indemnizaciones que suponen un elevado coste para las arcas públicas. A esto hay que unir el desaprovechamiento que supone de los recursos cinegéticos de nuestro concejo y el impacto en otros sectores como la hostelería.

Por todo ello, el Grupo Municipal de FORO (FAC), propone al Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa la aprobación del siguiente Acuerdo:

Instar a la Consejería de Agroganadería a que proceda con la máxima celeridad a la adjudicación del aprovechamiento de ambos cotos, respetando rigurosamente la legalidad y el pliego de condiciones y baremo publicados el 23 de marzo que rigen la concesión a través de concurso público

Instar al Gobierno del Principado a que, con la máxima celeridad, haga pago de las indemnizaciones previstas por los daños causados por los animales pertenecientes a las especies cinegéticas”.-

El Ayuntamiento Pleno, previo debate y por UNANIMIDAD, ACUERDA aprobar la citada moción en sus propios términos.-

DEBATE:

D. Manuel Tuero Muslera, concejal no adscrito, manifiesta que su postura es similar a la expuesta con motivo de la anterior moción tratada en este Pleno sobre el mismo tema; pues el discurso es mismo que el del Partido Popular.

El **Sr. Pando Navarro**, concejal del Grupo Mixto, se ratifica igualmente en lo manifestado con anterioridad.

El **Sr. García Bedriñana**, concejal del Grupo Municipal Socialista, anuncia su voto a

favor, diciendo que Foro fue quien suspendió el procedimiento y quien no pago los daños. En esta cuestión pide que se haga de la forma más justa y legal para que se de la licencia a los grupos de cazadores.

Dña. Ana López Montes, concejala del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos, dice que cuando Foro llegó al Gobierno del Principado, quedaban cuatro euros en el mes de abril.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. García Bedriñana**, Concejal del Grupo Municipal

Socialista para decir que ahora hay que pagar los años anteriores y, además, éste.

El **Sr. Alcalde** considera que en este debate queda de manifiesto que no solo había problemas en 2008, sino también en 2012; en cualquier caso, considera que la moción es similar a la de su Grupo.

D. Manuel Tuero Muslera, concejal no adscrito, manifiesta que –en cualquier caso– son los agricultores y ganaderos los que ya pagaron los daños.

TERCERA.- CONVENIO DE GESTION DE LOS CAMPOS DE FUTBOL MUNICIPALES. CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL CLUB DEPORTIVO LEALTAD.-

Visto el borrador del Convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Villaviciosa y el Club Deportivo Lealtad para la gestión de los campos de fútbol municipales denominados “Las Callejas” y “Nuevo Villazón”, del que se dio cuenta ya en esta Comisión Informativa el 18 de septiembre de 2012.-

Vista la propuesta del **Sr. Pando Navarro**, Concejal del Grupo Mixto, formulada en la Comisión Municipal Informativa de Cultura, Turismo, Comercio e Industria, Deportes, Educación y Juventud de 26 de octubre de 2012, de que se incluya en el Convenio una cláusula por la que el C.D. Lealtad se haga responsable igualmente del cuidado de las instalaciones en aquellos casos en que los campos sean utilizados por el público en general, siempre que exista disponibilidad horaria para ello, respetando el uso primordial dado a los campos y en este caso, se perciban por el Ayuntamiento las tasas previstas o que se establezcan por el uso de instalaciones deportivas.-

Visto el escrito presentado en el día de la fecha, 31 de octubre de 2012, por el Presidente del Club Deportivo Lealtad, del que se da cuenta al Pleno, mostrándose de acuerdo con la propuesta del convenio de gestión con la inclusión de lo dictaminado en Comisión Informativa sobre uso por el resto de ciudadanos siempre que el horario lo permita y en coordinación con el Club.

Visto el texto del Convenio dictaminado favorablemente por la citada Comisión Informativa.

Previo debate, SE RECHAZA la propuesta del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos de que el asunto quedase pendiente sobre la mesa (por cinco votos a favor, del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos, seis en contra del Grupo Municipal Popular y seis abstenciones, dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Mixto y tres de los Sres. Concejales no adscritos).

Tras lo cual, conforme a todo ello y según el dictamen de la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, por OCHO VOTOS A FAVOR, seis del Grupo Municipal Popular y dos del Grupo Municipal Socialista, TRES EN CONTRA, de los Sres. Concejales no adscritos y SEIS ABSTENCIONES, cinco del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos y uno del Grupo Mixto, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA Y EL CLUB DEPORTIVO LEALTAD PARA LA GESTION DE LOS CAMPOS MUNICIPALES DE FUTBOL, en los siguientes términos:

REUNIDOS

De una parte:

D. JOSE MANUEL FELGUERES ABAD, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Asturias; debidamente autorizado por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha

De otra parte:

D. PEDRO MENÉNDEZ TOMAS, en representación del C.D. LEALTAD, en calidad de Presidente y debidamente autorizado por (*órgano competente del C.D.)

Ambas partes se reconocen plena capacidad para suscribir el presente Convenio y en su virtud

MANIFIESTAN

Primero.- El Ayuntamiento de Villaviciosa ostenta competencias en materia de actividades e instalaciones de carácter deportivo; conforme previene el artículo 25.2. m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A su vez, el artículo 72 de dicha Ley establece que las Corporaciones locales favorecerán el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitarán la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsarán su participación en la gestión de la Corporación en los términos previstos en la ley.

Segundo.- **El Ayuntamiento de Villaviciosa de Asturias es dueño de las siguientes instalaciones:**

- Campo de fútbol conocido como LAS CALLEJAS, sito en la zona denominada del mismo nombre, de unos 6.500 metros cuadrados.
- Campo de fútbol conocido como NUEVO VILLAZON, sito en Amandi, zona denominada El Sur.

Respecto del campo denominado “Nuevo Villazón”, el Ayuntamiento de Villaviciosa tiene suscrito un convenio de colaboración con la Dirección General de Deportes, de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Tercero.- El Ayuntamiento de Villaviciosa ha tenido y tiene actualmente como premisa el reconocimiento de la labor realizada por los movimientos sociales, culturales, deportivos, de mujer, jóvenes, mayores, etc; trasladando y liderando todas aquellas iniciativas y sugerencias de los vecinos y vecinas en los temas de su interés; y como objetivo el fomento de sus actividades, en concreto y por lo que concierne al presente convenio, las de naturaleza deportiva; redundando así no solo en el fomento de dicha actividad sino en el desarrollo del municipio

Cuarto.- El Club Deportivo “Lealtad” es una entidad sin ánimo de lucro cuya finalidad es la promoción del deporte y especial fomento del fútbol base, registrada en Y con domicilio social en Villaviciosa.

El Club ha desarrollado una larga trayectoria en favor y fomento del deporte del fútbol, durante 95 años de actividades en el Concejo. Cuenta con una cantera de 180 niños de entre 6 y 17 años y con un equipo en categoría nacional de tercera división.

Quinto.- De cara a favorecer el uso de los citados campos en las mejores condiciones de gestión posibles, implicando a los distintos clubes del Consejo, se solicitó información a éstos sobre sus actividades y necesidad de uso, tras lo cual –y sin perjuicio- de la utilización de los campos mencionados por todos aquellos, el C.D. Lealtad se presenta como la única entidad deportiva futbolística del Concejo que requiere la total utilización de las instalaciones anteriormente citadas y, por ende, se encuentra en mejor situación y condiciones de hacerse responsable de las obligaciones que este convenio refleja; estimándose como idónea a efecto; por su reconocida labor en la práctica del fútbol federado y por su trayectoria, conocimientos, experiencia y recursos.

En base a lo expuesto, coincidentes ambas partes en sus fines, formalizan el presente convenio de colaboración para el uso de las instalaciones municipales mencionadas en el expositivo segundo, conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

- I.-

Objeto: El Ayuntamiento de Villaviciosa cede al Club Deportivo “Lealtad” el uso de las instalaciones de los campos de fútbol LAS CALLEJAS, en Villaviciosa y NUEVO VILLAZON, en Amandi, para el desarrollo de las actividades del Club propias del uso deportivo, celebración de encuentros y entrenamientos necesarios, así como eventos relacionados con el fútbol tales como campus, torneos. Etc.

- II.-

Derechos y obligaciones:

Por parte del Ayuntamiento de Villaviciosa:

- 1.- Éste se compromete a aportar las instalaciones objeto de este convenio, las cuales serán entregadas en el estado en que se encuentran actualmente y se destinarán al uso y disfrute que le son propios y para las actividades que organice y desarrolle el C.D. Lealtad.
- 2.- Correrán a cargo del Ayuntamiento de Villaviciosa los gastos derivados de los suministros de agua, luz y gas de las instalaciones de los campos NUEVO VILLAZON, de Amandi y LAS CALLEJAS, de Villaviciosa.
- 3.- El Ayuntamiento se reserva el derecho a recabar para sí, puntualmente, el uso de las instalaciones; ya que la cesión que de su uso se realizaciones se realiza a través de este convenio no implica un uso privativo ni exclusivo por parte del Club Deportivo Lealtad, quien deberá dejarlas libres y expeditas, cuando el Ayuntamiento lo requiera para el desarrollo de otros eventos o actividades programadas por

la Administración Municipal o la Comunidad Autónoma al amparo del Convenio para el campo de Villazón.

Estas actividades se adecuarán al uso que le es propio a las instalaciones, que solo excepcionalmente acogerán otros eventos que no tengan naturaleza deportiva.

En estos casos, el Ayuntamiento procurará no interferir en el calendario deportivo comprometido por el Club y los deterioros o incidencias que se produzcan en estos supuestos serán ajenos a aquel.

El Ayuntamiento comunicará estas circunstancias con la debida antelación y coordinará con el Club, lo referente a la protección de las instalaciones.

Por parte del Club Deportivo Lealtad:

1.- Mantener en las instalaciones en buen estado de uso y conservación; realizando las tareas adecuadas para ello y, caso de que excedan de las propias de tal mantenimiento, dando cuenta al Ayuntamiento a la mayor brevedad a fin de que éste adopte las medidas oportunas.

2.- No realizar obra, construcción o instalación alguna; ni modificación o demolición de las existentes sin la previa autorización municipal.

3.- Asumir la responsabilidad de cuantas incidencias se deriven de actividades, pruebas, entrenamientos, partidos o eventos tengan lugar en las instalaciones cuyo uso se cede y que sean organizadas por el Club.

4.- Coordinar con el resto de equipos federados, con sede social en Villaviciosa, los horarios para que éstos puedan utilizar las instalaciones tanto para entrenamientos como para encuentros deportivos, procurando que el acceso a aquellas sea –acorde a las necesidades- lo más amplio y polivalente posible; sin que pueda percibir compensación económica alguna por tales usos.

5.- Contar, entre sus actividades, con programas de fomento de fútbol base.

6.- Incluir la identidad corporativa del Ayuntamiento de Villaviciosa como entidad colaboradora del Club, en toda su difusión.

7.- Colaborar en actividades relacionadas con el programa anual diseñado por la Concejalía de Deportes y en todos aquellos proyectos sociales y espacios de participación ciudadana promovidos por el Ayuntamiento de Villaviciosa, que sean de interés de ambas partes y que se lleven a cabo dentro de las instalaciones objeto de este convenio.

8.- Cuidar el buen uso y funcionamiento de las instalaciones cuando sean utilizadas por terceros no incluidos en el apartado 4, previa autorización coordinada con el club y que se otorgará siempre que exista disponibilidad horaria, respetando el uso primordial de las instalaciones reflejado en este convenio.-

9.- Cuando los eventos, partidos y otras actividades se abran al público en general, deberá facilitar el acceso al mayor número de ciudadanos posible, cumpliendo el aforo de la instalación y sin discriminación alguna.

-III-

Medios materiales y personales: Para el cumplimiento de las obligaciones propias del convenio, el Club Deportivo Lealtad aportará íntegramente y a su cargo toda la organización, medios materiales y personales necesarios, sin que el personal tenga en ningún momento relación o dependencia alguna de la Administración municipal.

Asimismo deberá suscribir una póliza de responsabilidad civil, bastante, para hacer frente a las posibles responsabilidades derivadas tanto de su actuación como del uso de las instalaciones. Dicha póliza se presentará en el Ayuntamiento, reservándose éste la facultad de pronunciarse sobre su suficiencia y consiguiente aceptación.

- IV-

Coordinación y seguimiento del convenio: Sin perjuicio de las competencias de los distintos órganos municipales y de las atribuidas por los Estatutos del Club, la coordinación y seguimiento del convenio se articulará a través del Alcalde-Presidente o Concejal que designe; debiendo el Club asimismo designar un representante a estos efectos.

-V-

Vigencia: La duración de este convenio será anual, prorrogable por períodos iguales, salvo denuncia expresa en alguna de las dos partes con una antelación mínima de tres meses, tal denuncia se formalizará por escrito y de modo fehaciente.

En cualquier caso, el Ayuntamiento se reserva el derecho a revocar en cualquier momento uso concedido y cuando así lo requiera el interés público; anunciándolo con la citada antelación de tres meses, salvo supuestos de urgencia debidamente motivada.

Será causa de resolución del convenio el incumplimiento de las partes de cualquiera de sus cláusulas.

-VI-

Naturaleza y normativa aplicable: El presente convenio tiene naturaleza administrativa y las incidencias que de él deriven, sujetas al conocimiento del orden contencioso-administrativo.

El C.D. Lealtad se somete al cumplimiento de la vigente normativa de uso de las instalaciones deportivas municipales que declara conocer, así como a la que, en un futuro pudiera sustituirla”

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde para la ejecución de este acuerdo y firma del convenio.-

DEBATE:

Con la venia de la Presidencia, **la Interventora municipal**, advierte – solicitando expresamente que conste en acta que el expediente y, por tanto el convenio, no fue objeto de fiscalización por la Intervención, en cuanto no se le dio traslado al efecto. Aclara que formula esta advertencia para el supuesto

de que se deriven obligaciones de contenido económico para el Ayuntamiento.

Aclara el **Sr. Alcalde** que el tema ya había sido tratado y que lo único que el convenio implica es el abono de los gastos del funcionamiento del campo de fútbol.

RECESO:

Solicitado un receso por el Grupo Municipal Foro de Ciudadanos, el Sr. Alcalde-Presidente lo dispone por un período de cinco minutos, suspendiéndose a tal efecto la sesión, siendo las diecinueve horas y reanudándose cinco minutos más tarde.

Vuelve a intervenir el **Sr. Alcalde** aclarando que no hay dotación económica para el Club, solo el abono de los gastos de funcionamiento del campo: luz, agua...; dejando –además– una vía abierta a la percepción de tasas. A mayores, esto no es sino la realidad actual, sin perjuicio de que pasará también el Ayuntamiento a abonar el suministro de gas.

El **Sr. Tuero Muslera**, concejal no adscrito, comienza comentando que hace ocho días se reflejaba en la prensa que el Ayuntamiento había dado una subvención al Club para equipamiento; habiéndole pedido a ellos opinión. Lo vieron bien, pues es una forma de apoyar a los equipos, a los guajes, a cambio de portar el anagrama del Ayuntamiento.

Si embargo, no está a favor del convenio, porque –en contra de lo que aquí se dice– debería hacerse una valoración del agua, luz y gas y hay que tener constancia de esos gastos a la hora de aprobar el convenio, pues se trata de un coste importante y no aplaude esta situación que considera discriminatoria con otros colectivos que usan instalaciones municipales y pagan, como en la piscina. Considera que es una ilegalidad manifiesta y no se puede hacer. Todos deben tener la posibilidad de usar ese equipamiento deportivo

y debería estar reflejado en las tasas, si bien entiende que pueda tener una bonificación. Cobrar a otros colectivos y a los equipos no; cobrar a las asociaciones de vecinos el agua y la luz de los locales municipales que ocupan y no cobrar en este caso –insiste– le parece una discriminación; porque no hay un criterio objetivo. Existiendo un Patronato de Deportes, su cometido fundamental, su fin primordial es el de gestionar las instalaciones; caso contrario, si no tiene ningún valor debería desaparecer.

Por otra parte, hay un convenio con la Dirección General de Deportes firmado para el Nuevo Villazón, donde el Ayuntamiento será responsable de la instalación y debe primarse su uso mayoritario.

El **Quintueles** paga el alquiler del terreno, el agua, la luz y el gas. Se pregunta si son distintos, porque considera que es un agravio comparativo que no se sostiene. Si necesita una valoración económica, porque los costes son importantes, considera que se trae ahora a la trágala, cuando se viene hablando de ello desde hace un año. Siendo preceptivo el informe económico, considera que no es normal traerlo; por la forma y por el agravio comparativo.

El **Sr. Pando Navarro** dice que su voto será abstención debido a la no existencia en el expediente de un informe económico sobre el

convenio, algo que considera obligatorio y fundamental.

Aclara **la Interventora Municipal** que no es cometido de su informe determinar lo que cuesta el Convenio; le corresponde fiscalizar, ver que se cumple la legalidad vigente y que el expediente está completo.

D. Javier García Bedriñana, concejal del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que a su Grupo no se le consultó sobre la subvención de los ocho mil euros. Votará a favor, pero responsabilizando del informe económico al equipo de gobierno y al Alcalde, porque llevamos mucho tiempo con el tema.

Dña. Ana López Montes, concejala del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos manifiesta que su Grupo no es sospechoso de no querer firmar el convenio, pues en su día

presentaron una propuesta que fue rechazada y eso que, en aquel momento, había informe. Pide que estén los informes preceptivos y, ahora, están advertidos de que el informe lo es. Por coherencia y responsabilidad se adheriría a la propuesta de que quede sobre la mesa y que se resuelva a la mayor brevedad; cabe para ello una convocatoria extraordinaria, que podría ser sin coste (por lo que a ellos respecta, al menos); pero no se arriesgan a decidir sin informe, por lo que propone que quede sobre la mesa.

El **Sr. Alcalde** insiste en que no hay dinero en la propuesta, mientras que en la otra moción lo había. Los gastos que conlleva ya se hacen, salvo el de suministro de gas. Se trata de dar formalidad a lo que hay. Por otra parte, si llevase la instalación el Patronato iba a dar gusto ver el coste del gerente.

CONTROL Y SEGUIMIENTO

7.- RELACIÓN 8/2012 DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y DEL PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, ADOPTADAS ENTRE EL 16 DE SEPTIEMBRE Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2012.-

La Corporación queda ENTERADA de la Relación 8/2012, de Resoluciones adoptadas por la Alcaldía y por las Presidencias de los Patronatos Municipal de Deportes y de Servicios Sociales, entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2012.-

8.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA RELATIVAS A CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA Y PRESIDENCIA EFECTIVA DE COMISIONES INFORMATIVAS DE CARÁCTER PERMANENTE. DAR CUENTA.-

La Corporación queda ENTERADA de las resoluciones de la Alcaldía, de fecha 27 de septiembre de 2012, por las que se modifica la composición de la Junta de Gobierno Local y se delegan las presidencias efectivas de las Comisiones Informativas de Cultura, Turismo, Comercio e Industria, Deportes, Educación y Juventud; y de Hacienda, Patrimonio y Cuentas.-

9.- INFORME TRIMESTRAL DE TESORERIA E INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE PAGOS SEGÚN LA LEY 15/2012. TERCER TRIMESTRE DE 2012.-

La Corporación queda ENTERADA del informe trimestral de Tesorería-Intervención (tercer trimestre de 2012) sobre los plazos en el cumplimiento de las obligaciones pendientes, conforme a lo dispuesto en la legislación reguladora de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, tanto del Ayuntamiento como de sus Órganos Autónomos.-

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se plantearon los siguientes:

D. Manuel Tuero Muslera, concejal no adscrito, formula un ruego: que se reconsidere el acuerdo adoptado en febrero relativo a la reclasificación del Jefe de la Policía Local, en base a la información existente conforme a la sentencia. Si no se rectifica considera que se está prevaricando y es grave.

El Sr. Pando Navarro:

¿Se ha hecho alguna gestión ante carreteras del estado para construir una rotonda en el cruce del Riaño (C.N. 632 con la AS-256) para evitar las largas retenciones de vehículos, sobremanera en verano, y que los vecinos lo están demandando?

El Sr. Bedriñana García, concejal del Grupo Municipal Socialista interviene para decir que quiere hacer entrega del informe de 23 de febrero, reiterando lo que dijo en la Comisión Informativa respecto a los informes sobre la Ría y, a la vez, hace el ruego de que se entregue al resto de los grupos políticos municipales.

Le contesta el **Sr. Alcalde** que así se procederá.

Dña. Lorena Sánchez Villar, concejal del Grupo Municipal Socialista, solicita informe de la interventora sobre el desequilibrio presupuestario.

Por otra parte, en cuanto al Fondo de Cooperación, se dijo que iba para inversiones realizadas y otras nuevas; quisiera sabe cuáles son éstas últimas.

Quiere también preguntar por el motivo de la presencia de la policía local en el Pleno anterior y se refiere a un escrito presentado por la federación de vecinos que le hubiera gustado que hubiera sido debatido en la Comisión. Quiere saber si fue una resolución del Alcalde y si lo pidió algún concejal. Presentó un escrito sobre este tema, para conocer también los guardias que estaban de turno aquella tarde y si se trataba de jornada ordinaria o extraordinaria, y no se le contestó.

Rogaría que en la prensa no se malinterpretara lo que está en las actas y se diga algo que no es verdad; no se puede mentir sobre unas declaraciones en la prensa.

Sobre el centro de minusválidos, se les dijo que habían preguntado por su gestión a la Consejería y no tienen constancia de ello, además es un tema de competencia municipal.

En cuanto al tema del azabache quiere conocer cómo va el tema.

Cuál es la situación de la rotonda de la Barquerina que está pendiente de pagar la expropiación.

El subterráneo del Teatro Riera, en qué situación se encuentra, dado que es obra nueva y se nos dijo que iban a contestar al respecto.

Ruega que se dignifique la muralla, con el compromiso adoptado con CUBERA de poner una placa en la muralla medieval; quiere conocer como está el tema.

Pregunta si se limpió la carretera que va de Lugás a La Madrera, lo pregunta porque ahí hay dos usuarios de ayuda a domicilio.

Se les comentó que se había hecho alguna gestión respecto a la supresión de líneas de ALSA, pero –sin embargo- en comisión se dijo que no.

Ruega al Sr. Alcalde de que deje de acusar al PSOE de poner trabas al Centro de Día, que no se piense que no colaboran; no se debería recortar en servicios sociales.

Dña. Ana López Montes, concejala del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos, quiere preguntar – y a raíz de la moción del PSOE presentada en el pleno anterior sobre el Fracking- si se presentaron alegaciones en plazo a las solicitudes denominadas como Cuélebre 1 y Cuélebre 2.

D. Salvador Villar Marina, del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos, en relación al punto anterior del convenio del Lealtad, si hay que cuantificar gastos, pide que se solicite informe a intervención, para que no haya imprecisiones; ruega que se emita el informe, pues puede variar el acuerdo.

Pregunta si desde la Comisión Informativa de Hacienda se lleva el control sobre la estabilidad presupuestaria que por ley se debe mantener. Desea conocer si se está cumpliendo o se prevé que se va a cumplir a fecha 31 de diciembre.

D. Ricardo Pérez Rodríguez, concejal no adscrito, para hacer alusión al comentario de la concejala socialista, dirigido hacia los no adscritos, y sobre el comentario vertido en prensa. Ese comentario fue equivocación de los no adscritos; por lo que rectificó en prensa y la posición del PSOE les llevó al error. Además considera que algunos no pueden dar lecciones de mentira y verdad y sobre que haya un pacto oculto con el Partido Popular y a la vista está que también en sus intervenciones hubo unos cuantos errores.

Procede a continuación el **Sr. Alcalde** a contestar las preguntas:

En cuanto a la reclasificación del Jefe de la Policía Local, hay una sentencia de otro municipio, pero aquí no se presentó recurso alguno como sucedió en otros municipios.

En el Cruce de Riaño se producen atascos por vehículos procedentes de Tazones. La anterior Corporación lo intentó y no debe ser fácil la solución, una rotonda necesita espacio y probablemente es difícil de resolver.

Los informes de los que dispone el PSOE sobre la Ría, se los habrá dado la Administración que los encargó y si nos facilita una copia, así, ya los tenemos.

El Fondo de Cooperación va a cumplir con la ley. Si la estabilidad presupuestaria permite hacer obra nueva, se hará; y si no tenemos estabilidad es por haber tenido que devolver doscientos mil euros de la subvención del centro de Las Ranas.

La presencia de la Policía Local en el Pleno, la solicitó el mismo, como Alcalde, también esta hoy en el Pleno. Se debe a una petición de los concejales que no podían hablar debido al público y es nuestra obligación que el uso de la palabra se ejerza por los concejales sin presiones. Estaban dos guardias aquí y otro en la calle, no se desatendió el servicio y no hubo horas extras. Tampoco se

pretende generar alarma alguna. Al final de ese pleno no preguntaron nada, pregunta que quizá haya orientado otra persona en orden a montar bulla donde no pasaba nada.

Rogaría que, en las intervenciones, se dirigiesen las preguntas al Alcalde y no que se trataran problemas internos de los partidos, personales y otros que no le corresponde.

El centro de minusválidas: sobre ello casi teme preguntar nada a la Consejería; pues la última conversación supuso doscientos mil euros a devolver. Competencia del ayuntamiento sí, aportando nosotros; pero sin una apuesta sería no puede ponerse en marcha y el Centro de Día cada vez lo ve más difícil.

El azabache es un tema privado, parece que tenían problemas legales y se le orientó para ver como podían ponerlo en marcha. Averiguará cómo está el tema.

La rotonda de la Barquerina es de interés de todos y solo está a la espera del pago al propietario.

El subterráneo del teatro Riera, sin gran inversión, se intentará que pueda utilizarse para conferencias u otros usos. NO puede permanecer así, ante el temor de que se llene de agua; pero por otra parte también es arriesgado invertir dinero ahí, tal ves se utilizarán los fondos de cooperación para arreglarlo con dignidad.

D. Juan Ramón González González, concejal del Grupo Municipal Popular, en cuanto a la placa de la muralla, comenta que habló con CUBERA y se llevará a cabo a la mayor brevedad posible.

La limpieza de la carretera de Lugás estuvo pendiente, era una queja vecinal presente en varias reuniones. Se está intentando buscar una solución. El maderista está intentando hacerlo bien; Se ve una posibilidad de hacer una pista y no sacarlo por Lugás. Cuando llegaron había graves problemas por la madera, ahora se redujeron bastante, a la mitad, y para ello se trata con los maderistas y con los vecinos.

D. Andrés Buznego González, concejal del Grupo Municipal Popular, en relación al tema del ALSA en la comisión informativa dijo que se habló con el consorcio y varias veces.

El **Sr. Alcalde**, respecto al fracking, contesta que la moción se aprobó y se remitió el informe.

A esto **Dña. Lorena Sánchez Villar**, concejala del Grupo Municipal Socialista, dice que el informe es de octubre, estaba fuera de plazo.

El **Sr. Alcalde** continúa su intervención diciendo que se hace para apoyar la cuestión, pero poco va a cambiar.

Sobre el Club Deportivo Lealtad insiste en que no deja de pedir los informes necesarios y el no haberlo sometido a informe de intervención no obedece más que a un despiste ante la circunstancia de que no había aportación económica. Muchos otros asuntos se dejaron atrás por falta de informes y, cuando fueron emitidos de forma favorable, no se asumen y se deja encima de la mesa. No se pueden pedir informes solo para retrasar las cosas.

Se intentará cumplir la estabilidad presupuestaria, a pesar de los doscientos mil euros, los pidió el PSOE e inicio el trámite el servicio de la Consejería, con el gobierno de Foro en funciones.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta en borrador de todo lo actuado, de lo que, como Secretaria, certifico.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: José Manuel Felgueres Abad

Fdo.: Ana Martínez Cardeli